

BASES DEL CERTAMEN DE ARTE Y DISEÑO “JÓVENES OBRAS MAESTRAS”

ORGANIZADO POR **FLOR DE ESGUEVA**
PARA FOMENTAR EL TALENTO JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN

Introducción

Flor de Esgueva, la icónica marca de queso curado de leche cruda de oveja de Lactalis España (en adelante, ENTIDAD ORGANIZADORA u ORGANIZADORA), es una referencia indiscutible en el mercado de quesos curados premium. Con más de 75 años de historia, ha mantenido inalterable su receta tradicional, transmitiendo generación tras generación el saber hacer artesanal de los maestros queseros de Peñafiel (Valladolid).

En 2025, Flor de Esgueva reforzó su vínculo con el arte a través del lanzamiento de la edición especial limitada “Obras Maestras”, una colección con tres packagings diferenciados que homenajearan a grandes pintores de la historia. Esta iniciativa, que buscaba honrar tanto el trabajo de los maestros queseros como el talento de los grandes creadores, inspiró la puesta en marcha de este certamen artístico.

Con “Jóvenes Obras Maestras”, Flor de Esgueva da un paso más en esa unión entre arte y gastronomía, impulsando el talento creativo de los jóvenes de Castilla y León. El objetivo es generar valor cultural compartido, rendir homenaje a la figura del maestro quesero y reforzar el arraigo territorial de la marca a través de propuestas artísticas que podrían inspirar futuras ediciones de packaging y acciones de comunicación.

La denominación social de la ORGANIZADORA es INDUSTRIAS LÁCTEAS DE PEÑAFIEL, SLU, con domicilio a estos efectos en Avda. Residencia, 4, CP 47300, Peñafiel (Valladolid).

1. Objeto

La ENTIDAD ORGANIZADORA convoca el presente concurso de artes plásticas con el fin de promover y difundir el talento de jóvenes artistas de Castilla y León, ofreciendo una plataforma para la exposición de sus obras. El objetivo es promover la creatividad del alumnado de las escuelas de arte, difundiendo la riqueza cultural y gastronómica de nuestra región a través de propuestas artísticas que podrían inspirar futuras acciones de comunicación.

2. Requisitos de participación

2.1 Podrá participar el alumnado matriculado en una Facultad de Bellas Artes o una de las Escuelas de Arte de Castilla y León en el curso académico 2025/26, así como el alumnado de Academias, Centros de Formación Profesional o Bachilleratos Artísticos, pudiéndose abrir el concurso a nivel nacional, y sin ninguna otra limitación que la que se derive de la aceptación total de las presentes bases.

2.2 La idea principal de la temática gira en torno al ritual de elaboración del queso por la figura del maestro quesero, reflejo de la imagen de la marca. Las obras presentadas deberán interpretar el concepto del saber hacer de Flor de Esgueva, atendiendo a las etapas de elaboración, que se realizan siguiendo un auténtico ritual:

- Cepillado: se limpia la corteza para mantener el queso en perfectas condiciones y permitir que respire.
- Aceitado: se unta con aceite de oliva para proteger la corteza y favorecer una maduración uniforme.
- Volteado: se gira periódicamente para asegurar una curación homogénea en toda la pieza.
- Curación: el queso reposa el tiempo necesario para alcanzar su sabor y textura característicos.

La interpretación se hará desde una mirada artística, incluyendo valores como tradición, artesanía y arraigo regional. El lema del concurso es “solo un gran maestro sabe inmortalizar a otro”, proponiendo la plasmación del trabajo bien hecho a través de una visión artística.

2.3 Cada persona podrá presentar un máximo de dos obras, quedando excluidas aquellas que presenten indicios de plagio o violen los derechos de autoría de cualquier otra creación plástica. La participación será individual.

3. Presentación de trabajos

3.1 Se admitirán todas las disciplinas de artes plásticas, siempre y cuando se trate de una imagen fija bidimensional: pintura, ilustración, collage, grabado, técnicas mixtas, diseño gráfico, etc. El concurso no hará distinción por categorías.

3.2 El formato de presentación de las obras será en formato JPG y con un peso máximo de 3MB (megabytes). Se recomienda que las obras se presenten en formato 16:9, adaptadas para su reproducción en pantalla de televisión, y que su composición permita una adaptación o recorte a formato cuadrado (1:1) sin perder su identidad visual. El Jurado elegirá, de entre todos los candidatos, a un máximo de 35 obras que tendrán la condición de preseleccionadas a los premios.

3.3 Los trabajos aspirantes deberán remitirse al correo electrónico obrasmaestras@torresycarrera.es , incluyendo la siguiente información:

- Asunto: Concurso “JÓVENES OBRAS MAESTRAS”
- Nombre completo
- N° DNI
- Fecha de nacimiento
- Teléfono y correo electrónico de contacto
- Escuela y curso en el que se está matriculado
- Título de la obra y breve memoria explicativa (máx. 300 palabras)
- Fotos de la obra (mínimo 3)
- Declaración responsable firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita y que cede los derechos indicados (Anexo 1)
- Si es menor de edad, autorización para la cesión de derechos (Anexo 2)

La ORGANIZADORA se reserva el derecho de solicitar más información de carácter personal en el transcurso del certamen, siempre con las finalidades indicadas en el presente documento.

3.4 Las solicitudes recibidas serán comprobadas por la ENTIDAD ORGANIZADORA, que, en el caso de que toda la documentación aportada sea correcta, confirmará la admisión a concurso. Las solicitudes que se reciban incompletas podrán ser subsanadas en el plazo de diez días hábiles a requerimiento de la ENTIDAD ORGANIZADORA.

3.5 La ENTIDAD ORGANIZADORA se pondrá en contacto con los artistas preseleccionados, los cuales deberán entregar sus obras originales personalmente o por agencia de transportes en la fecha y dirección que se indique.

3.6 En el caso de las obras gráficas físicas, las dimensiones de estas no serán inferiores de 25 cm. en cada lado ni superiores de 100 cm. en cada lado.

3.7 Todas las obras gráficas físicas deberán presentarse firmadas en el reverso y debidamente embaladas en un embalaje rígido con formato caja o similar, de tal forma que permita la apertura y cierre fácil para su reutilización en el traslado a la exposición y para su posterior devolución.

4. Plazo de presentación

4.1 El plazo para la presentación de trabajos es el siguiente:

- Apertura de convocatoria: 16 de diciembre de 2025.
- Fecha límite de entrega: 31 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

5. Composición del jurado

5.1 El jurado estará compuesto por dos representantes de la Escuela de Arte de Valladolid, un representante de la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid, un representante de Flor de Esgueva, y representantes de otras instituciones.

5.2 Ningún miembro del jurado podrá participar en el concurso.

5.3 El jurado es libre de rechazar aquellos diseños que no reúnan las condiciones exigidas, así como de declarar desierto el premio si los trabajos presentados no alcanzasen el nivel adecuado.

5.4 El fallo del jurado será inapelable.

6. Resolución del concurso

6.1 El fallo del jurado se dará a conocer el 15 de mayo de 2026 como fecha límite a través de los correos electrónicos facilitados por los aspirantes. La entrega de premios se celebrará en un acto público, cuya fecha se comunicará con antelación, siendo imprescindible la asistencia de los artistas premiados, salvo en casos debidamente justificados de fuerza mayor.

7. Premio

7.1 Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: 1.500 euros
- Segundo premio: 1.000 euros
- Tercer premio: 500 euros
- A los premiados se les obsequiará con entradas dobles para un evento cultural de la programación de la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid

8. Comunicación del concurso y exhibición de las obras

8.1 El concurso “JÓVENES OBRAS MAESTRAS” será difundido por la ENTIDAD ORGANIZADORA a través de medios de comunicación de Castilla y León, así como en publicaciones culturales, con el objetivo de impulsar la visibilidad de la iniciativa y del talento local emergente. La comunicación a medios se realizará en dos momentos: (1) acto de presentación de la iniciativa y (2) ceremonia de entrega de premios. Además, se promoverá la visibilidad del concurso a través de las redes sociales.

8.2 Las obras presentadas podrían formar parte de una exposición, con previa comunicación, y en fecha y formato por definir, de la que en todo caso solo podrán formar parte un máximo de 35 obras que reúnan la condición de preseleccionadas a los premios del punto 3.2 de estas bases.

9. Facultades y derechos con respecto a las obras

9.1 La ENTIDAD ORGANIZADORA adquiere, en exclusiva, de forma gratuita, para todo el mundo, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual -con exclusión de los derechos morales- que pudieran corresponderle sobre su participación en el certamen, incluso los inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción en cualquier medio o soporte, distribución,

comunicación pública y transformación de esta. Queda expresamente incluida cualquier tipo de modificación o variación de los elementos de la obra ganadora y la emisión y transmisión a través de cualquier forma de comunicación, incluidas las redes digitales interactivas, como Internet o redes sociales.

9.2 El participante consiente expresamente la cesión por la ORGANIZADORA a terceros, incluidas cualquiera de sus entidades -matriz, filiales, asociadas y vinculadas- de los derechos cedidos en virtud de la presente, siendo la ORGANIZADORA el responsable del tratamiento

9.3 Los diseños no ganadores no podrán ser utilizados comercialmente.

9.4 La ENTIDAD ORGANIZADORA se reserva el derecho de no utilizar las obras premiadas, incluyendo la ganadora y las finalistas, en caso de que existan razones de producción, técnicas, logísticas, comerciales o de adecuación al diseño final del producto que lo justifiquen. Esta decisión no afectará al reconocimiento ni a la dotación económica del premio otorgado, que se mantendrán en todo caso.

10. Protección de Datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, LACTALIS informa a EL INTERESADO de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	INDUSTRIAS LÁCTEAS DE PEÑAFIEL, SLU
Finalidad del tratamiento	Gestión del certamen, incluyendo la verificación de la legitimidad de las participaciones, cumplimiento de las obligaciones legales y / o fiscales y entrega de premios a los ganadores. Publicación y exposición de las obras.
Legitimación para el tratamiento	• Cumplimiento de obligaciones legales. • Consentimiento del titular de los datos. • Intereses legítimos
Destinatarios	• Organismos y Administraciones Públicas. • Notarios y Registradores. • Agencias de comunicación, marketing o servicios digitales y de transporte • Empresas del Grupo y asociadas
Derechos del interesado	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar y oponerse a su tratamiento, y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, en lopdp@es.lactalis.com o a través de los otros medios indicados en la Política de Privacidad
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada en la Política de Privacidad .

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

11. Fiscalidad y otra legislación aplicable

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Así mismo en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LACTALIS practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Las presentes Bases Legales se rigen por la legislación vigente española y, en caso de controversia, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

12. Aceptación de las bases

12.1 La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases contenidas en la presente convocatoria y la conformidad con las decisiones del Jurado.

12.2 La ENTIDAD ORGANIZADORA se reserva la facultad de adoptar aquellas iniciativas no contempladas en las presentes bases, siempre que estime que contribuyen al mejor desarrollo y éxito del certamen, incluso modificar o cancelar las presentes bases durante el desarrollo del certamen, por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.

ANEXO 1:

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

D./D.ª _____[Nombre del autor], con DNI n° _____, nacido/a el _____, como autor/a de la obra que presenta en EL CERTAMEN DE ARTE Y DISEÑO "JÓVENES OBRAS MAESTRAS" de conformidad con lo establecido en la legislación vigente,

MANIFIESTAN:

1. Que es el autor legítimo de la obra.

2. Que presta voluntariamente su consentimiento y AUTORIZAN expresamente:

a) la cesión de los derechos de explotación de la obra a favor de la ENTIDAD ORGANIZADORA, su matriz, sus filiales y asociadas, en exclusiva, de forma gratuita, para todo el mundo, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido, de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual -con exclusión de los derechos morales- que pudieran corresponderle sobre su participación en el certamen, incluso los inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción en cualquier medio o soporte, distribución, comunicación pública y transformación de esta. Queda expresamente incluida cualquier tipo de modificación o variación de los elementos de la obra ganadora y la emisión y transmisión a través de cualquier forma de comunicación, incluidas las redes digitales interactivas, como Internet o redes sociales.

b) la utilización a la ENTIDAD ORGANIZADORA, su matriz, sus filiales y asociadas, de todos los datos aportados durante la participación en el citado certamen, conforme a lo establecido en las Bases Legales de Certamen.

Y para que así conste, firma la presente declaración en _____[lugar], a _____[fecha].

Firma autor